



DECRETO N° 0017

NEUQUÉN, 05 ENE 2010

La Ordenanza N° 11646 sancionada por el Concejo Deliberante el día 03 de diciembre de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

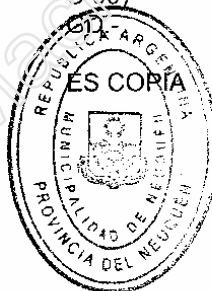
EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11646, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 03 de diciembre de 2009, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir los derechos y acciones que posee sobre el Lote K de la Manzana 122, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-5517-0000, ubicado en calle Montevideo entre calles Chubut y Santa Cruz de esta ciudad, a favor de los señores Cayetano Saladino, L.E. N° 5.234.428 y Manuel Esteban Campas, L.E. N° 7.577.172; y a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles que surjan de la subdivisión de dicho Lote, a los señores nombrados; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Exptes. SPC N° 5905-C-81 y agregado SEO N° 7350-C-99)



[Firma]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

**FDO) BURGOS
CHANETON.-**

